

1
D. Joseph Perez del Barco Vedel, Salamanca a Cla
uostro p[er]o para mañana Viernes Veinteynuebe del
conuento alas diez de la mañana para que el Amirex^o
axultre medios con que facilite el que haya Rector^o
en este año nombrando comitaxios si fuese remida
para que vean los gastos que han tenido los Rector^{es}
parados, y recexene todos los superfluos y volunta
rios y discuxa aquellos medios con los quales se haga
facil y oportable la carga de dicho empleo, y para todo
lo demás que se parezca util y conveniente. No falte
nadie pena de m[er]ito juramento. fecha Trebe^s Ve
intey ocho de Oct^o de mill setec^{ta} y cientay dos

M. J. Manuel Calderon
Mar Barco Vedel

Otro si: quedarse a claustro el Diputado para
resolver la Un^o. si a dedar limosna a Man.
El Rey cuyo Memorial se presenta en otro
claustro = Quedarse a claustro el S^{tes} Vize R^{or}
Caxelario y Cath^{os} el pro priedad para oír
una proposizion el S^{or} Visitador el Colle
gio Triunque sobre un Collegial Enfermo
fecha ut supra.

M. Calderon

AVSA



Claustro Consta sex todos ~~de~~ Argallos blancos
sin habex ninguno negro por lo que el Acuerdo
de la Univ. fue el Conzederle de limosna al Collegio
de S.ⁿ Cayetano la Cantidad que manda el Esta
tuto Quere diez mil mrs

Acuerdo de Claustro de S.^{tes} Cabezas y
Cathedraicos de Propiedad

Lue a D.ⁿ

Collegio de Trilingue

El Sr. D. J. P. de S.ⁿ Comisario Visitador del Collegio de Trilingue de mo. que
en el Claustro de 17 de Feb. y mayo de año, el Sr. Visitador comisario, proprio al abmo.
se hallaba enfermo fuera de su ciudad, y que el Collegio de dicho collegio
y que en su enfermedad se hallaba en el Hospital de San Juan, y para dar con el todo a que lo que fue nece-
sario se le dio una casa para su curacion, y para que se le diese la mejor asistencia
de la casa de San Juan de la Universidad de Salamanca, y para que se le diese el caudal de dicho collegio que con los que ya se
traian de dicho collegio se completaron 400. que antiguamente con
coninuaba de dicho collegio en su enfermedad de contaduria, y que de remediarse al collegio
o Hospital de San Juan para su curacion tenia exponerlo a mayor peligro, y que
acaso fue tambien precioso para su compania, o para su curacion de dicho Hospital, que
salvo de expensas el mejor modo de su curacion, y para que se le diese en el coll.^o en el
mejor se hubiere de curar y alimentarse, y de lo qual se ha de prevenir a San Juan. Ten
terado el Claustro de San Juan de la Universidad de Salamanca de dar un confessor, y un car
sobrella, y un confessor, y un car sobrella, y un confessor, y un car sobrella, y un confessor, y un car
de dicho collegio de Trilingue, y se mantenga en su enfermedad de dicho
se halla en estado como si estuviera enfermo en el coll.^o y para
de la dotacion de San Juan, y de lo que se le ha de dar en el
contra enfermedad, y para que se le de un confessor, y un car
y para de San Juan de la Universidad de Salamanca para que se le de un
se le remata de dicho coll.^o San Juan de la Universidad de Salamanca con lo que se le ha de dar
el Claustro de Trilingue fue

Con Decan. de la Univ.
se como se mantenga
en el lugar de curacion
de San Juan

[Handwritten signature]

Claustro de Trilingue
de 29 de Oct.
de 1762.



Dono Calberon

Senores

Cancellario
 Sotelo
 Rookigues
 Vidal
 Ximenez
 Portillo
 Baro
 + Puelles est.
 + Aouso
 Apodaca
 Ontexria
 + Dominguez
 Puga. S. Camc.
 Balcarze
 Ruiz
 Paxaad
 Ocampo
 Paxco
 Raicon
 Hernandez
 Citaxniz
 Rivera
 Mlenoza
 Penabaz
 Carmona
 Gutierrez
 Canieco
 Sanchez
 + Carriz
 Altanzano
 Sanx
 Benthol
 Otoro
 Fernansez
 Oroxo
 + Arria
 Dr. Garcia
 Velasco
 Nerea
 Aualpe
 Nabarro
 + Meina
 M. Garcia

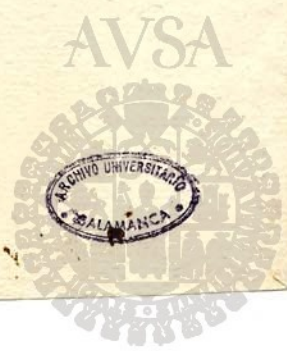
Madaxiaga
 Cartagena
 Tolcano
 + Callamayor
 Basaraz
 Clunios
 Campinero
 Baro
 + Ordeñana
 Ara
 Paz
 Citanguo
 Utiex
 + Recalco
 Gaxcio
 + Prado
 Uchasso
 Robles
 Pexer
 Santos
 + Oliva
 Lasanta
 Pico
 Melan
 Segura
 Ruarte
 Axada
 Velen
 Uterina
 Gonzalez
 Gomez
 Puesta
 Martin
 Sanchez
 + Torres
 Hernandez
 + Ortiz
 + Aragues
 + dozan
 + Iglesia

Diputados

D. Manuel Brauo.
 D. Pedro Suebedo.
 D. F. Caspar Gonz.
 D. Joseph Valcabo.
 D. Thomas de Biana
 D. Diego Ramon Lonzalla
 D. Barth. Quintanilla
 D. Fran. Yebra
 D. Juan Valcarze

Consiliarios

D. Eugenio Garcia de Ledesma
 D. Fern. Carrasco
 D. Julian Dominguez
 D. Fran. Guerrero
 D. Juan de Guercia
 D. Marcos Lasada
 D. Juan de Isla Venexo.



Claustro pleno 27 de Oct. de 1762

Acuerdo del Claustro pleno

Que por ahora no se igne be en nada en lex-
temari. de Gastos & Rectorato, que se
este en un todo alo ultima mente
el terminado por D.^o Consejo sin alte-
nacion ni novedad alguna.

Acuerdo: Del Claustro & Diputados

Declaran Semandaron & Partieron & Partieron
do que el aga- Agallas para botar en secreto sobre el se-
llo blanco ~~en~~ en segundo punto de la Tedula, y botado con agallas
bolsa blanca y en las bolsas descubierta la bolsa blanca
significa y en las bolsas descubierta la bolsa blanca
ba el conze Sobre la Mesa el Claustro consto
denle la limos- sen todos agallas blanco por lo que el Acu-
na que pide endo de la Vna. fue el Conzederle la limos-
el llamador na = Suego a l' Emperax abotar el quan-
y el negro en to se le habia & dar, Imboze se & condo, el
la dicho bolsa conzederle como le conzedieron la limosna
blanca re- El Estatuto que es diez mil mrs. -
ganzela

Suego por algunos s. del Claustro sedijo. Se podria
dar limosna a s.^o Cayetano, pues en otro claus-
tro antez. la habia pedido un deoto, y pasando
se abotax con agallas en la misma confex-
midad que se boto la limosna antez. Descubri-
ta la bolsa blanca sobre el Arca Mesa del

Leyóala cedula el 2^{mo} de Mayo Manuel Calderon Rector
de la Univ. su decano Dijo: Fue de hauiá motivado el oyo
de esta Cedula, el hauiendo expreñado vaxidi Perionas, que
el morio se no hauiere Rector como a ha caeido en este año presente,
es, el ser muy excelentes los gastos que hace, que la Univ. por a
tomar algun auxilio para cubrirlos, como que se veu
se camgato de cente y cinco y una cosa fisa, para en adelante, no
permitiese de las superfluidades. Teniendo a la Univ. de otra Pro.
posición, se dió raxon: que vió en presente, muchas, y rauen,
doctos Varones sobre este asunto; despues de una larga con-
ferencia se Acordó.

AVSA



4
El D.^o Pareda hizo Relac.^{on} del costoso Gasto
que hazen los H.^{os} las propinas que tienen
los Ministros A. Com.^o sin venir a claustra
para Texerex todos los Gastos

Aqudo se reforme todo se quite todo Menos
los gastos de Chirimias y tambovillos nomas
y Propinas de Ministros tambien quitadas
Santos A. Com.^o para la reforma

Crutexen Texerene A. S.^{tes} Comisarios
que no pierda su Decoro disp.^{on} que se man
Canseco se nombra A.

Carras Com.^o para H.^{os} y que este Autorize
Manz.^o A. Com.^o

Sana A.

Arias A. Com.^o

Terroz C.^o

Isas Com.^o

Mesia Com.^o juzga seba contra el honor

El Univ.^o y lo mixen con cuidado y temor
y buelta a claustra -

Madaxaga idem - - -

Caram.^o no se quite lo que el consejo a man
dado

Munoz Com.^o



Bafo Com.^u y buelba

Ordeñana Com.^u y buelba

Paz. idem

Yecalde Com.^u y aya R.^{or} Texor.^{2o} buelba a ^{clau} ^{trio} ~~la~~ ~~del~~ ~~Re~~

R.^{or} nombrado y destine la un.^a casa para el
R.^{or}

Garcia Com.^u y buelba a claustro

Prado Com.^u y buelba a claustro

Yobles que zebe el Juez del Estudio y se este ala
reforma

Perez no se le robe

Perez no aya Com.^u

Lasanta 4. Com.^u voto a Gut.²

Voldan 2. Com.^u

Torres se queen como se estan las cosas

Ontia lo mismo

Arag.^u Gutierrez

Lozano Caram.^{or}

Lej. Caram.^{or}

Prado Com.^u

Cuesto voto a Torres

AVSA



de S. Capetanos selecio
la limosna de estos

de Alcazar sele conzidio
limosna

Vuedas no
 Uj. do no
 Uta seq. e
 Gut. seq. e
 cans. seq. e
 Carris seq. e
 Mani. seq. e
 Sani idem
 Arias idem
 Texez. idem
 Trai. idem
 Mesia seq. e
 Cabam. no y. e
 Munoz. Seioj. e
 Baso no y. e
 Ordenana idem
 Yecalde com. e
 Garvia seq. e
 Prado seq. e
 Nobles nose y. e
 Pexer nose y. e
 Oliba
 Lab. seq. e
 Rodan idem
 Uxqj.

Lorano nose y. no be
 Uj. lo mismo
 Brabo lo mismo
 Sedesma lo mismo
 Cuesta lo mismo

Aca

Auedo que nose y. no be
 en punto de Texzenam. de
 esto en el ser y estado q.
 gastas que se queda como se
 determino
 por el cons. estado, el empleo de N.



El Sr. D. Santos Dominguez hizo proposicion
de un Collegio Trilingue que esta enfermo
si la U.^a quisiere se le pueda

Requiere lo que importe la razon se le socorra
al arbitrio de S.^{or} contodo lo que ambi-
tre el Vice R.^{or}

Aquido
S.^{or} todo lo que podria gastar en el Collegio se
debe al arbitrio de S.^{or} Vice R.^{or} Salga de

Collegio
Carrion idem

Arias se le mantenga como si estubiere en el Collegio
ordenana lo mismo.

Recalde idem

Se acordó que al Collegio de Trilingue se le mantenga en su
enfermedad, en todo como si estubiere en el coll.^o pagandole
botica, raciones, y otras atenciones, como se devia hacer si estubiere
en el coll.^o contra enfermedad, que corra todo a cuenta
de la R.^{or} y mano de V.^{or} de dicho coll.^o para que este se le embie
a dicho Collegio.

Sanchez

AVSA

